



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

9754

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un/a técnico/a superior de apoyo en investigación para el proyecto «Caracterización de la Amiloidosis por Transtirretina en el foco endémico de Mallorca»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un/a técnico/a superior de apoyo en investigación para el proyecto «Caracterización de la Amiloidosis por Transtirretina en el foco endémico de Mallorca» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (ver anexo adjunto).

Palma, 22 de septiembre de 2019

El director gerente de la Fundación,
José Lladó Iglesias



Anexo I**Convocatoria para la contratación de un/a técnico/a superior de apoyo en investigación para el proyecto «Caracterización de la Amiloidosis por Transtirretina en el foco endémico de Mallorca» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación de un/a técnico/a superior de apoyo en investigación para el proyecto «Caracterización de la Amiloidosis por Transtirretina en el foco endémico de Mallorca».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un/a técnico/a superior de apoyo en investigación para el proyecto «Caracterización de la Amiloidosis por Transtirretina en el foco endémico de Mallorca» con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Licenciatura o grado en Farmacia o afín.
- Estar en posesión del nivel B2 de lengua catalana.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del TREBEP permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Asistir al Investigador Principal para la inclusión de pacientes en los diferentes ensayos clínicos (*screening*, randomización, petición de pruebas, citas con otros servicios colaboradores...).
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel o electrónico).
- Preparar las visitas de monitorización (pedir historias clínicas, introducir los datos de los documentos fuentes en los cuadernos de recogida de datos) y atender al monitor durante las visitas de monitorización.
- Facilitar la comunicación entre el promotor (monitor, entrada de datos, farmacovigilancia, etc.) y el equipo investigador.
- Asegurarse del cumplimiento del protocolo, de las Normas de Buena Práctica Clínica y de la legislación vigente.
- Coordinar citas con los monitores, asistir a visitas de preselección y visitas de inicio.
- Conocer los protocolos de los diferentes ensayos clínicos que se realizan en los servicios médicos en los que desarrollan su función, conocer el calendario de pruebas de cada ensayo y los procedimientos que requiere cada uno de ellos.
- Resolver las discrepancias (*queries*).
- Cumplir con los cortes de bases de datos.
- Informar a tiempo de los Acontecimientos Adversos Graves al promotor (24 horas).
- Asistir a las reuniones de investigadores.



- Manejar el calendario de pruebas de los protocolos asignados, sobre todo farmacocinéticas, farmacodinámicas, genómicas, radiológicas y controlar cuándo está citado cada paciente para programar las extracciones.
- Procesar, almacenar y enviar muestras biológicas (sangre, orina, biopsias, tejidos) a los diferentes laboratorios centrales.
- Conocer las normas de envío de muestras (IATA).
- Pasar a los pacientes los cuestionarios de calidad de vida.
- Preparar y coordinar las inspecciones y auditorías.
- Realizar técnicas de biología molecular básicas, como PCR convencional, RT-PCR, Western Blots, etc.
- Escribir y mantener actualizados protocolos unificados de laboratorio y gestión clínica.
- Participar activamente en las discusiones científicas del grupo de trabajo.
- Planificar y llevar a cabo los proyectos de investigación asignados o proyectos originales dentro de la línea de investigación «Amiloidosis por Transtirretina».
- Búsqueda de oportunidades de financiación de I+D+i a nivel nacional e internacional.
- Redacción de manuscritos y memorias científicas.
- Contribuir a la aplicación o explotación de los resultados de investigación.
- Participar en congresos nacionales e internacionales.

III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos, junto la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 de días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V: Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según la Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo de tres años de duración para el **Proyecto:** Cofinanciado por los proyectos ECSL15/023 y ECSL12/092.

Remuneración: 34 566,36 euros brutos anuales en 12 pagas.

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación.



- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por el responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria.
- b. Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.
- c. Titulación académica: copia compulsada del título (ambas caras).
- d. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- e. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (Escuela oficial de idiomas, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente, junto con el Autobaremo que acompaña a estas bases.

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud.

VIII. Tribunal calificador

- Dra. Inés Losada López, coordinadora de la Unidad Multidisciplinar de Amiloidosis por Transtirretina del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Dr. Juan González Moreno, coordinador de la Unidad Multidisciplinar de Amiloidosis por Transtirretina del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Dr. Antoni Payeras Cifre, jefe del servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Responsable de Recursos humanos del IdISBa, en calidad de secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por no adecuación de los candidatos.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Experiencia profesional (5 puntos máx.)

- Experiencia en coordinación de ensayos clínicos e investigación relacionada con la Amiloidosis hereditaria por Transtirretina:

0.10 puntos por mes; 5 puntos máx.

2. Publicaciones de artículos de investigación y presentación de resúmenes o conferencias científicas (1.5 puntos máx.)

(No se consideraran presentaciones a reuniones científicas de carácter universitario.)

- Artículos publicados en revistas indexadas relacionadas con la investigación en Amiloidosis hereditaria por Transtirretina:

0.3 puntos por artículo; 1 punto máx.

- Presentaciones en congresos relacionadas con la investigación en Amiloidosis hereditaria por Transtirretina:

0.1 puntos por comunicaciones orales; 0.5 puntos máx.

- Pósteres relacionados con la investigación en Amiloidosis hereditaria por Transtirretina: 0.05 puntos por póster; 0.5 puntos máx.

3. Formación relacionada (2 puntos máx.)

Se valorará el máximo grado académico alcanzado. También se valorarán la formación complementaria específica relacionada con el puesto de trabajo y la experiencia en docencia.

- Licenciatura o grado adicional al solicitado como requisito en Farmacia, Biología, Bioquímica o afín: 0.5 puntos por titulación; 0.5 puntos máx.
- Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, Biología Molecular o afín: 0.5 puntos por titulación; 0.5 puntos máx.
- Doctorado en Biomedicina: 1 punto; 1 punto máx.





4. Conocimientos de catalán (0.5 puntos máx.)

- Nivel C1 (0.25 puntos).
- Nivel C2 (0.50 puntos).
- Nivel LA (0.25 puntos).

5. Fase de entrevista (1 punto máx.)

Se llevará a cabo una entrevista personal donde se valorarán tres aspectos principales para determinar la adecuación del candidato al puesto de trabajo específico. No presentarse a la entrevista es causa de exclusión.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 22 de septiembre de 2019

El director gerente de la Fundación,
José Lladó Iglesias





Anexo II

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de un/a **técnico/a de apoyo en investigación para el proyecto «Caracterización de la Amiloidosis por Transtirretina en el foco endémico de Mallorca» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.**

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un/a técnico/a superior de apoyo en investigación para el proyecto «Caracterización de la Amiloidosis por Transtirretina en el foco endémico de Mallorca» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un/a técnico/a superior de apoyo en investigación para el proyecto «Caracterización de la Amiloidosis por Transtirretina en el foco endémico de Mallorca» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, a fecha _____

Firma

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



**Anexo III — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la plaza de un/a técnico/a de apoyo en investigación para el proyecto
«Caracterización de la Amiloidosis por Transtirretina en el foco endémico de Mallorca»

NOMBRE	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5		
Experiencia en coordinación de ensayos clínicos e investigación relacionada con la Amiloidosis hereditaria por Transtirretina: 0.2 puntos por mes adicional trabajado a los exigidos en la conv.	5		
2. PUBLICACIONES Y PRESENTACIONES	1.5		
Artículos publicados en revistas científicas indexadas al JCR: 0.3 p. por publ.	1		
Presentación de comunicaciones científicas en congresos científicos tanto nacionales como internacionales: 0.1 puntos por comunicación	0.5		
Presentación de pósteres en congresos científicos tanto nacionales como internacionales: 0.05 puntos por póster	0.5		
3. FORMACIÓN	2		
Grado adicional al solicitado como requisito en Bioquímica, Farmacia o afin	0.5		
Máster en Biomedicina, Inv. Biomédica, Inv. en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, Biología Molecular o afin	0.5		
Doctorado en Biomedicina	1		
4. CONOCIMIENTOS DE CATALÁN	0.5		
Nivel C1	0.25		
Nivel C2	0.5		
Nivel LA	0.25		
5. ENTREVISTA	1	X	
TOTAL			

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).

